



Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Recursos Fiscales

Información Suficiencia Presupuestaria			
Folio Presupuestario :	2024-F-05046	No. Suficiencia :	166110
No. Requisición :	4837 - 2024	Fecha Autorización :	17/04/2024
No. Solicitud :	54653	Oficio de Solicitud :	0272
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS NO SON SUFICIENTES.		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Clave Programatica	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 L4J 3 8 1 0 14 E021	2210400 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS	58,000.00	
Suficiencia Autorizada :		58,000.00	

BIENES

REQUISICION No.: 4837 - 2024				
No. de Partidas: 1		No. de Artículos: 2,000		Importe Total: 58,000.00
Part.	Clave Bien	Descripción Bien	Unidad Medida	Cantidad
1	2024139807-1	AGUA PURIFICADA 20 LITROS.	PIEZA	2,000.00
				58,000.00

Registró

 NOHEMI CRISPIN GUERRERO
 HONORARIOS

Verificó

 C.P. LESLIE BERENICE DIONICIO GONZALEZ
 JEFA DE PROYECTOS DE EJERCICIO Y CONTROL
 PRESUPUESTAL

Autorizó

 LIC. SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

- El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.
- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.
- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.
- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.